



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1792 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABREVIADA N° 015 DE 2017, PARA QUE TODOS LOS INTERESADOS PRESENTEN PROPUESTAS CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, cuenta con una serie de bienes, los cuales están expuestos a múltiples riesgos, tales como hurto, daños, fenómenos naturales, actos mal intencionados de terceros, entre otros, que, de concretarse, podrían afectar el cumplimiento de las obligaciones que están a cargo de la UNIVERSIDAD.

Que es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Que el 11 de Julio de 2017, la Jefe de Unidad de Almacén presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1694 y 1698 de fecha 07 de julio y 10 de julio de 2017 respectivamente.

Que el día 11 de julio de 2017, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio de mercado, pre pliego de condiciones, inventario, Certificación de los bienes de la Universidad de los Llanos, estudio de mercado, estudio previo y siniestralidad, del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 7792 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABREVIADA N° 015 DE 2017, PARA QUE TODOS LOS INTERESADOS PRESENTEN PROPUESTAS CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"

de 2014.

Que el valor de los elementos a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 12 de julio de 2017, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que se recibió observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, por parte de las aseguradoras, **Allianz Seguros Ltda** por quien firma el señor Jairo Alonso Hernández Amórtegui - 11 de julio de 2017, 12:01, **La Equidad Seguros**, Carlos Augusto Romero C - 12 de julio de 2017, 10:40. **La Equidad Seguros**, Kely Johana Hurtado Arcila - 12 de julio de 2017, 12:42, **Aseguradora Solidaria de Colombia**, Juan Carlos Ortiz Hernández - 12 de julio de 2017, 8:47, las cuales fueron atendidas oportunamente por los profesionales idóneos en las áreas financiera, técnica y jurídica, de conformidad a su complejidad.

Que el Consejo Superior Universitario designó al Doctor **PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 86.000.060, quien actualmente se desempeña en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, código 0085, grado 19 como Rector Encargado de la Universidad de los Llanos mediante la Resolución Superior N° 031 del 20 de junio de 2017 y Acta de Posesión N° 003 del día 20 de junio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 015 de 2017; cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cronograma del Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 015 de 2017 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones inventario, Certificación de los bienes de la universidad de los llanos, resolución de apertura, siniestralidad	Julio 11 de 2017, a las 10:00 am.	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 11 hasta el 12 de Julio de 2017, a las 3:00 p.m.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 105 rectoria@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1792 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABREVIADA N° 015 DE 2017, PARA QUE TODOS LOS INTERESADOS PRESENTEN PROPUESTAS CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"

		licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Julio 17 de 2017, a las 11:00AM.	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Visita Técnica	Julio 18 de 2017, de 07:30 AM a 11:59 AM en la Sede Barcelona de la Universidad de los Llanos y de 01:30 pm a 04:30 pm en la Sede san Antonio de la Universidad de los Llanos.	Lugar de encuentro inicial Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios. Asistencia puntual.
Manifestación de Interés	Julio 19 de 2017, desde las 07:00 am hasta la 01:00 pm. Jornada continúa.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Cierre	Julio 24 de 2017, desde las 07:30 a 11:30 am y de 01:00 pm hasta las 02:30 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Julio 25, 26 y 27 de 2017.	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Julio 28 de 2017	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones y a las Propuestas.	Julio 31 y 01 agosto de 2017, hasta las 03:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Respuesta de Observaciones a las evaluaciones y/o Propuestas.	Agosto 02 de 2017	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta.	Agosto 03 de 2017	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion

ARTÍCULO TERCERO.- La Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de **(\$145.000.000) CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE**, valor que se encuentra respaldado con el CDP No 1694, rubro 21A102040805 Seguros por \$40.000.000 código 143 C. costos IGE 22A208122011- Seguros \$1.000.000 código 91 C. costos IGE y CDP No 1698 rubro 22A208122011- Seguros \$80.000.000 código 91 C. costos IGE y 22A210142201 - compra de bienes para la venta

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 105 rectoria@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1792 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABREVIADA N° 015 DE 2017, PARA QUE TODOS LOS INTERESADOS PRESENTEN PROPUESTAS CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, PÓLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"

\$60.000.000, código 99 C. costos IGE.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Invitación abreviada será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2017.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
RECTOR (E)

Revisó - aprobo.  José Miray Saavedra A.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Elaboro:  Oscar Julián Medina
Profesional Apoyo Jurídico